

EDUARDO RODRIGUEZ VELTZE
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO:

Que es prioridad del Gobierno Nacional lograr que cerca de 44.000 viviendas del área rural tengan acceso a la electricidad, con el fin de reducir la pobreza y mejorar las condiciones de vida de la población, aumentando la eficiencia de los recursos públicos y privados utilizados en el sector.

Que para tal efecto, el Banco Interamericano de Desarrollo ? BID acordó conceder a la República de Bolivia, un préstamo de hasta \$us. 20.000.000.- (VEINTE MILLONES 00/100 DE DOLARES AMERICANOS) o su equivalente en otras monedas, provenientes de recursos de su Fondo para Operaciones Especiales ? FOE, destinados a financiar el Programa de Electrificación Rural.

Que es preciso autorizar la suscripción del respectivo Contrato de Préstamo con el BID, a objeto de materializar el financiamiento.

Que tomando en cuenta lo anteriormente citado, es necesario dictar la presente norma, la misma que en el marco del Capítulo IX del Decreto Supremo N° 27230 de 31 de octubre de 2003, fue aprobada por el Consejo Nacional de Política Económica ? CONAPE en fecha 24 de agosto de 2005.

EN CONSEJO DE GABINETE:

D E C R E T A:

ARTICULO UNICO.-

I. Se autoriza al Ministro de Hacienda e indistintamente al Embajador de Bolivia en Estados Unidos, suscribir con el Banco Interamericano de Desarrollo ? BID, en nombre del Gobierno de la República de Bolivia, el Contrato de Préstamo por un monto de hasta \$us. 20.000.000.- (VEINTE MILLONES 00/100 DE DOLARES AMERICANOS), destinados a financiar el Programa de Electrificación Rural.

II. Se autoriza al Ministro de Hacienda traspasar los recursos del préstamo mediante convenios subsidiarios al Organismo Ejecutor del Programa.

El señor Ministro de Estado en el Despacho de Hacienda queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto Supremo.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintiséis días del mes de agosto de dos mil cinco años.

FDO. EDUARDO RODRIGUEZ VELTZE, Hernando Velasco Tárraga Ministro Interino de Relaciones Exteriores y Culto, Iván Avilés Mantilla, Javier Viscarra Valdivia Ministro Interino de Gobierno, Gonzalo Méndez Gutiérrez, Waldo Gutiérrez Iriarte, Martha Bozo Espinoza, Carlos Melchor Díaz Villavicencio, Mario Moreno Viruéz, Jaime Eduardo Dunn Castellanos, Maria Cristina Mejía Barragán, Alvaro Muñoz Reyes Navarro, Carlos Antonio Laguna Navarro, Guillermo Rivera Cuellar, Dionisio Garzón Martínez, Naya Ponce Fortún, Pedro Ticona Cruz.